

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Sección Administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Anuncio particular.

Administración municipal

Gobierno civil de la provincia de León

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER

CIRCULAR NUM 1

Por decreto del Ministerio de Justicia de 6 de Noviembre de 1941, fué creado el Patronato Nacional de Protección a la Mujer y posteriormente fueron creadas las Juntas Provinciales dependientes del mismo, organismos encargados de velar por la moralidad en sus múltiples aspectos y muy singularmente los que han

de resolver los problemas nacidos por el abandono de la mujer y los peligros constantes a que se ve impelida, sobre todo en las menores de 18 años.

Parece natural, pues del espíritu y de la letra de aquellas disposiciones se desprende, que cuando se trata de velar por la moralidad pública sean con el estado los organismos locales y provinciales los llamados a colaborar moral y materialmente para la más eficaz labor de dichas Juntas.

Y esta presidencia, consciente de esta labor que estima ha de ser feconda por descansar en principios éticos y sociales, invita, por la presente circular a la Excm. Diputación Provincial y Ayuntamientos de la capital y de la provincia, a consignar aquellas cantidades que crean convenientes a los fines citados y que servirán para satisfacer aquellos gastos de internamientos y tutela de las mujeres protegidas como igualmente de aquellos que se ocasionen en las campañas de moralidad que se emprendan.

León, 11 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Presidente de la Junta Provincial de Protección a la Mujer,

Félix Buxó

CIRCULAR

En virtud de resolución de la Dirección General de Administración Local fecha 6 del actual, recaída en

el expediente de jubilación incoado a favor del Secretario de Ayuntamiento D. Victor Pequeño Estebáñez, y verificado el oportuno prorrateo, los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de los haberes pasivos con las siguientes cuotas mensuales:

Valdunquillo	28,48 ptas.
Roales	24,67 »
Gordoncillo	221,85 »

Cuyo total equivalente a la dozava parte de la jubilación concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Gordoncillo, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el art.º 46 del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

León 12 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 Diciembre de 1941

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 17 de Octubre se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificadas de 1941, que habían sido examinados y los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes

para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 11 de Noviembre de 1942.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Corullón.

San Esteban de Nogales.

Vecilla (La).

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 28 y 29 de la carretera de tercer orden de Villamañán a Hospital de Orbigo, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Bústillo del Páramo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 9 de Noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 30 y 31 de la carretera de tercer orden de Villamañán a Hospital de Orbigo, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Maximiano Primo Martínez por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Hospital de Orbigo,

en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 9 de Noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de León

Por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 31 de Octubre de 1942 y a propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza, se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 a don Ramón Lúquez Cuervo, Maestro propietario de la Escuela Nacional de Herrerías, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, en esta provincia.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de un mes solicite la incoacción del oportuno expediente gubernativo.

León, 7 de Noviembre de 1942.—
El Jefe de la Sección, Cándido Alvarez.

Distrito Minero de León

VIAS MINERAS

ANUNCIO

Don Julián Chachero Arias, como propietario de las minas «Adelinas», sitas en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, solicita autorización para la construcción de una vía minera, con destino al transporte del carbón de dichas minas.

Las vías van desde el primer piso de dichas minas en las inmediaciones del pueblo del Cerezal, a un lavadero en proyecto, en las proximidades de la estación del Ferrocarril de Albares, y en la margen izquierda del río Tremor, por encima del camino a Tremor.

La longitud es de unos 1.300 metros y la anchura de vía de 60 centímetros.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público, en la Jefatura de Minas de León.

León, 4 de Noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Núm. 518.—30,00 ptas.

CABLES AEREOS

D. Ramón de Arancibia Lebario, como Ingeniero Director de «Carbones del Esla S. A.», sita en el Ayuntamiento de Crémenes, solicita

autorización para la construcción de un cable aéreo, con destino al transporte de carbones de sus minas.

El cable irá desde sus explotaciones del grupo de Trapa hasta Argojejo.

La longitud del cable es de 1.670 metros atravesando varias veces el camino de Argojejo a Trapa.

La diferencia de nivel es de 206 metros.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 16 de Octubre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Núm. 521.—30,00 ptas.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Venancio García del Río, vecino de Ponferrada (León), solicita autorización para aprovechar 6 litros de agua por segundo del río Sil, en término de Ponferrada, con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Arenal de Gericol», sita en la margen izquierda del río.

Se proyecta instalar un grupo motor-bomba, en el punto llamado «Gericol», que elevará las aguas a un depósito de mampostería de unas dimensiones de 4,00 x 8,00 x 2,00 metros.

La finca que se trata de regar tiene una superficie aproximada de 35.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Jefatura de Obras Públicas de León, en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Ponferrada y en la Jefatura de esta División Hidráulica, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Dr. Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 20 de Octubre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 520.—47,00 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIOS DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Septiembre último:

Existencia de acogidos en los Asilos de Ancianos Desamparados

León.	»
Astorga.	»
Total.	»

Hospicios provinciales de Niños

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con el Establecimiento		BAJAS DE ACOGIDOS DURANTE ESTE MES									Acogidos que en la actualidad dependen del Establecimiento					
	Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Reclamados por sus familiares			Por cumplir la edad y otras causas			Fallecidos		Total-Bajas				Var.	Hem.	Total
										Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Total				
Hospicio de León	573	544	16	10	589	554	1143	504	639	5	4	1	1	6	6	12	11	23	577	543	1120			
Idem de Astorga	130	93	1	1	131	94	225	178	47	2	»	»	1	»	2	2	3	5	129	91	220			

Casa de Maternidad

Procedentes del mes anterior	Ingresadas en el actual	TOTAL general	BAJAS DURANTE EL MES			Quedan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total-Bajas	
11	4	15	5	»	5	10

Hospitales

	Procedentes del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de enfermos			Bajas de hospitalizados durante el mes						Existencia actual de enfermos			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Var.
De San Antonio Abad	89	66	43	34	132	100	232	21	17	6	2	27	19	46	104	82	186
De Villafranca del Bierzo.	»	9	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9
De La Bañeza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Sahagún	18	14	»	»	18	14	32	»	»	»	»	»	»	»	18	14	32

Asilo de Beneficencia

Procedentes del mes anterior	Ingresados en el actual	TOTAL de asilados			Bajas de asilados durante el mes						Existencia actual de asilados					
		Var.	Hem.	Total	Por voluntad		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total			
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.						
44	45	»	»	44	45	89	»	»	»	»	»	»	»	44	45	89

Manicomios

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de dementes			BAJAS DURANTE EL MES									Existencia actual de dementes			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por licencia temporal, etc.		Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas			Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total				
Manicomio de Conjo.	50	18	»	»	50	18	68	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	18	68
Idem de Valladolid	74	68	»	»	74	68	142	»	1	»	»	1	»	2	2	74	66	140		
Id. de Palencia (hombres).	13	»	»	»	13	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	13		
Id. de Palencia (mujeres)	»	9	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9		
Idem de Ciempozuelos	1	1	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2		

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

El Presidente
Manuel Marqués

León, 20 de Octubre de 1942.
El Secretario,
José Peláez

Administración municipal

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, por los Ayuntamientos respectivos que a continuación se relacionan, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

San Justo de la Vega
San Adrián del Valle
Galleguillos de Campos

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1943, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Vega de Espinareda
Villamontán de la Valduerna
Fabero
Matallana
Cabrerros del Río
Boñar
Burón

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Vega de Espinareda
Villamontán de la Valduerna
San Esteban de Valdueza
Fabero
Vegas del Condado
Carrizo
Luyego
Lucillo
Valdeteja
Valdelugueros
Noceda
Cabrerros del Río
Villadangos
Boñar
Burón
Camponaraya
Santa María de Ordás
Cubillas de los Oteros
Villanueva de las Manzanas

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán for-

mularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamartín de Don Sancho
Vegas del Condado
Campo de la Lomba
Carrizo
San Adrián del Valle
Cabrerros del Río
Cabrerros del Río
Villadangos
Camponaraya
Cubillas de los Oteros

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1943, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Vega de Espinareda
Villamontán de la Valduerna
San Esteban de Valdueza
Encinedo
Salamón
Fabero
Villamartín de Don Sancho
Vegas del Condado
Campo de la Lomba
Carrizo
Luyego
Brazuelo
Lucillo
Valdeteja
San Adrián del Valle
Mansilla Mayor
Villares de Orbigo
Valdelugueros
Noceda
Palcios del Sil
Cabrerros del Río
Cabrerros del Río
Galleguillos de Campos
Villadangos
Onzonilla
Canalejas
Boñar
Burón
Camponaraya
La Ercina
Santa María de Ordás
Cubillas de los Oteros
Villanueva de las Manzanas
Villazala

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1943, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Millán de los Caballeros
Cabrerros del Río
Cubillas de los Oteros

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1943,

estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Lucillo
La Antigua
Villamol
Noceda
Santa María de la Isla
Gordaliza del Pino

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1943, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Vega de Espinareda
Villamontán de la Valduerna
San Esteban de Valdueza
Encinedo
Salamón
Fabero
Villamartín de Don Sancho
Vegas del Condado
Campo de la Lomba
Carrizo
Luyego
Brazuelo
Lucillo
Valdeteja
San Adrián del Valle
Mansilla Mayor
Villares de Orbigo
Valdelugueros
Noceda
Palacios del Sil
Cabrerros del Río
Cabrerros del Río
Galleguillos de Campos
Villadangos
Onzonilla
Canalejas
Boñar
Burón
Camponaraya
La Ercina
Santa María de Ordás
Cubillas de los Oteros
Villanueva de las Manzanas
Villazala

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros
de León

Habiéndose extraviado las libreta número 36.490 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público, que si antes de 15 días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anulada la primera.

Núm. 519.—10,00 ptas.